



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día quince de mayo de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 30 de Abril de 2019, se recibió las solicitudes numero 2019/426 y 428 en las cuales se requiere la siguiente información:

- Cantidad de personas atendidas en hospitales nacionales 2009-2019
- Cantidad de muertes de recién nacidos o de niños menores a un año 2000-2019
- Cantidad de personas que han fallecido en hospitales nacionales 2009-2019
- Cantidad de personas que han fallecido en unidades de salud, hospitales u otras instancias de salud a causa de un hecho de violencia para los años 2009-2019
- Cantidad de personas que han fallecido en unidades de salud, hospitales u otras instancias de salud a causa de un hecho de violencia para los años 2009-2019

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma por contener información confidencial sera entregada personalmente a la ciudadana. Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123